



Citar este número al responder:  
0742-399102025

Guadalajara de Buga, 29 de abril de 2025

Señores  
ANÓNIMOS

### **ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESPUESTA A DENUNCIA ANÓNIMA**

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Dirección Ambiental Regional (DAR) Centro Sur de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

**Al grupo de atención al ciudadano de CVC, se recibe denuncia ambiental, la cual es radicada bajo el no. 399102025 en la cual se manifiesta:**

**Asunto: Denuncia ambiental por infracciones contra el recurso paisaje.**

*“Daño ecológico y ambiental que se está llevando a cabo en los alrededores del predio La Ofrenda hoy conocido como La Trinidad, ubicado en la vereda El Janeiro, zona rural de Guadalajara de Buga”*

Los funcionarios adscritos a la Unidad de Gestión de Cuenca Guadalajara- San Pedro, en el marco de sus funciones, realizaron visita al sitio donde ocurrió la presunta infracción.

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Unidad de Gestión de Cuenca Guadalajara – San Pedro y en atención a una denuncia anónima recibida, en la cual se manifiesta la existencia de un presunto daño ecológico y ambiental en los alrededores del predio conocido como La Ofrenda, hoy denominado La Trinidad, ubicado en la vereda El Janeiro, zona rural del municipio de Guadalajara de Buga, se procedió a realizar visita técnica de verificación en sitio.

La denuncia fue realizada de forma anónima y no incluyó información detallada como coordenadas geográficas, identificación de posibles responsables, ni una descripción precisa de la afectación reportada.

### **OBJETIVO DE LA VISITA**

Verificar en terreno la veracidad de la denuncia anónima recibida, a fin de identificar posibles afectaciones ambientales y, en caso de hallarse evidencia, establecer las acciones administrativas o legales a que haya lugar.

### **DESARROLLO DE LA VISITA**

INSTITUTO DE PISCICULTURA  
BUGA, VALLE DEL CAUCA  
TEL: 2379510  
LÍNEA VERDE: 018000933093  
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la  
certificación obtenida.

Página 1 de 3



Citar este número al responder:  
0742-399102025

Los funcionarios adscritos a esta Unidad se desplazaron hasta el sitio denunciado para llevar a cabo la inspección ocular en los alrededores del predio La Trinidad (anteriormente denominado La Ofrenda), ubicado en la vereda El Janeiro.

Durante el recorrido y verificación en campo no se identificaron evidencias visibles o elementos que permitieran corroborar la existencia de afectación ambiental reciente o en curso. Se observó el entorno del predio y zonas colindantes, sin hallarse alteraciones relevantes en el uso del suelo, cuerpos de agua, cobertura vegetal o presencia de residuos o contaminantes que permitan sustentar lo denunciado.

La falta de datos técnicos y específicos en la denuncia, tales como ubicación exacta (coordenadas), nombre del predio o persona responsable, tipo de impacto o actividad presuntamente infractora, limitó significativamente la capacidad de la Unidad para orientar de forma más precisa la visita y establecer si existen o no hechos constitutivos de infracción ambiental.

#### CONCLUSIONES

- No se encontraron evidencias físicas que permitan confirmar la ocurrencia de un daño ecológico o ambiental en el área inspeccionada.
- La información suministrada en la denuncia fue insuficiente para orientar de manera eficaz la verificación técnica en campo.
- Se recomienda, en futuras denuncias, incluir datos específicos que permitan la identificación clara del lugar de los hechos y de las actividades presuntamente infractoras.

De acuerdo con la normatividad vigente, resolución 1740 de 2016 en su artículo 6 en sus párrafos 1 y 2. En cuanto a la gestión y mantenimiento de guaduales, la tala de guaduas sobre maduras está permitida cuando se realiza para garantizar la seguridad de las personas y la infraestructura, siempre y cuando se cumpla con los parámetros establecidos. En este caso, y de acuerdo con lo observado durante la visita, el corte realizado fue razonable y estuvo justificado. No se encontraron irregularidades en el procedimiento ni evidencia de que se hayan talado árboles de manera ilegal o sin el debido permiso.

En mérito de lo anterior, deberá publicarse por el término de cinco (5) días en la página electrónica [www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co) y en la cartelera de la DAR Centro Sur de la CVC, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Artículo 69.

Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.





Citar este número al responder:  
0742-399102025

Cualquier información adicional, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Sur, con sede en el Instituto de Piscicultura (Enseguida Batallón Palacé Guadalajara de Buga), teléfono 2379510.

Cordialmente,

**FRANCISCO JAVIER VIDAL GIRALDO**  
Coordinador UGC GSP  
Dirección Ambiental Regional Centro Sur –CVC

Proyectó y Elaboró: Mauricio Andres Dominguez. – T.O.

Revisó: Ing. Francisco Javier Vidal Giraldo – Coordinador UGC Guadalajara – San Pedro  
Archivese en: Expediente: 0742-028-142-1726-2025

#### CONSTANCIA FIJACION Y DESFIJACION:

Fecha de fijación \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Firma del funcionario \_\_\_\_\_

Fecha de desfijación \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Firma del funcionario \_\_\_\_\_

INSTITUTO DE PISCICULTURA  
BUGA, VALLE DEL CAUCA  
TEL: 2379510  
LÍNEA VERDE: 018000933093  
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logós requeridos de acuerdo a la  
certificación obtenida.

Página 3 de 3